

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

(SEGUNDA INSTANCIA-APELACION SENTENCIA)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 110014003022-2021-00427-01**
Demandante: **ARAUJO & SEGOVIA S.A.**
Demandado: **JOSÉ FEDERICO CONGOTE MURCIA**

De conformidad con lo normado en el artículo 12 de la ley 2213/2022, se DECLARA DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia dictada el 24 de mayo de 2023 por el Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, como quiera que no se sustentó el recurso dentro del término concedido en auto del 20 de junio de 2023.

En firme este proveído, por secretaría devuélvase el expediente digital al lugar de origen. OFICIAR.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

ET

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abf3d85eab8ca4922a78aaa775df456b87804e621cea984a505939392f6f55a1**

Documento generado en 13/07/2023 08:03:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>